



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, noviembre dos (2) de dos mil veintiuno (2021)

REF: Proceso ejecutivo de BANCO FINANDINA S.A 8600518946 contra CARLOS ENRIQUE PARRA RODRIGUEZ 7724286. Radicación 41001-40-03-007-2018-00-089-00.

Se informa al demandado que su petición de terminación del presente proceso no es procedente, teniendo en cuenta que con auto del 31 de julio de 2020 se decretó la terminación del mismo.

Igualmente, se le hace saber al peticionario que el día de hoy le fueron enviados lo Oficios librados con motivo de la terminación, para todos los efectos legales al correo indicado rapa53@misena.edu.co.

NOTIFÍQUESE

La Jueza

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

B.A.M.-